PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 720-2026

Santa Rosa de Cabal, 17 de julio de 2026.

Señora

MARCELA BETTIN SAS
CALLE 20 NRO. 5-07 LOCAL 101
Teléfono: 3489825
Correo electrónico: labmarcebettin@hotmail.com
Pereira

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta**.**

Como es de su conocimiento, el Municipio de Santa Rosa de Cabal a través de la Secretaría Jurídica adelantó el proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía No. **SA-MC-714-2026**; cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA OCUPACIONAL PARA VALORACIÓN MÉDICA, PRUEBAS COMPLEMENTARIAS Y ESPECÍFICAS DE LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL".***

El proceso de contratación se adelantó conforme a lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Jurídica, procedió a evaluar la oferta por usted presentada, y teniendo en cuenta que en dicha etapa se pudo establecer que cumple con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública, razón por la que el comité evaluador en su informe recomendó adjudicarle el contrato de Mínima Cuantía de la referencia.

El Secretario Jurídico **FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS** mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.088.298.995 de Pereira en su calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría Jurídica, nombrado mediante Resolución de nombramiento No 006 del 2 de enero de 2024 y formalmente posesionado mediante acta No 002 del 2 de enero de 2024, actuando en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA, identificado con NIT 891480033-4, de conformidad con el Decreto 001 del 02 de enero de 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA DELEGACION EN MATERIA CONTRACTUAL y debidamente autorizado para contratar de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 80/93 a través del presente documento:

MANIFIESTA LA ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA presentada por **MARCELA BETTIN SAS** identificada con NIT 900.594.880-8, **por un valor total de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), de acuerdo a los valores unitarios ofertados.**

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 720-2026

El valor del contrato que se celebre con ocasión al presente proceso, se pagará de la siguiente manera:

Mediante actas parciales, de acuerdo a los precios unitarios ofertados por el proponente seleccionado y previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

Todo pago que autorice la supervisión designada por el Municipio o la interventoría contratada debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, para lo cual el contratista presentará el respectivo informe y la aceptación a entera satisfacción por parte de la supervisión y/o interventoría.

PRECIOS:

ANEXO 4
PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA
EVALUACION MEDICA DE PRE-INGRESO	1	31.000
EVALUACIONES MEDICAS PERIODICAS (PROGRAMADAS O POR CAMBIO DE OCUPACION). EXTRAMURAL	1	33.000
EVALUACION MEDICA DE EGRESO	1	31.000
EVALUACION MEDICA POST – INCAPACIDAD	1	75.000
EVALUACION MEDICA POST- RETORNO LABORAL	1	75.000
EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL DE SEGIMIENTO O DE CONTROL	1	70.000
CUADRO HEMÁTICO O HEMOGRAMA	1	18.000
PERFIL LIPÍDICO	1	32.000
GLUCOSA O GLICEMIA	1	12.000
AUDIOMETRIA OCUPACIONAL	1	21.000
VISIOMETRIA OCUPACIONAL	1	15.000
ESPIROMETRIA	1	26.000
PRUEBA PSICOSENSOMETRICAS	1	42.000
PAQUETE CARGO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	1	98.000
APLICACIÓN BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL	1	42.000
SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS	**1**	**$ 621.000**

VALOR TOTAL SUMATORIA EN LETRAS: **SEISCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS MCTE ($621.000)**.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 720-2026

ALCANCES:

1. Alcance 1. Evaluaciones médicas ocupacionales.

Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales que sean requeridas por la entidad, de conformidad con la Resolución 1843 de 2025 o la norma que la modifique, adicione o sustituya, incluyendo como mínimo:

1. Evaluación médica ocupacional de preingreso.
2. Evaluación médica ocupacional periódica programada.
3. Evaluación médica ocupacional por cambio de ocupación.
4. Evaluación médica ocupacional de egreso.
5. Evaluación médica ocupacional post incapacidad.
6. Evaluación médica ocupacional por retorno laboral.
7. Evaluación médica ocupacional de seguimiento o control.

Entregables: concepto médico ocupacional individual, recomendaciones y/o restricciones laborales, constancia de atención, soportes de consentimiento informado y reporte consolidado para la supervisión, sin incluir historia clínica ni información reservada.

2. Alcance 2. Pruebas clínicas, paraclínicas y complementarias

Practicar, según el perfil del cargo, exposición al riesgo y solicitud de la supervisión, las siguientes pruebas:

1. Cuadro hemático o hemograma.
2. Perfil lipídico.
3. Glucosa o glicemia.
4. Audiometría ocupacional.
5. Visiometría ocupacional.
6. Espirometría.
7. Prueba psicosensométrica.
8. Valoraciones o pruebas complementarias requeridas para emitir concepto médico ocupacional.

Entregables: resultados individuales entregados al trabajador, integración de resultados al concepto médico ocupacional, reporte consolidado de servicios efectivamente prestados y relación de usuarios atendidos.

3. Alcance 3. Valoraciones para trabajo seguro en alturas

Realizar las valoraciones médicas ocupacionales y pruebas complementarias requeridas para determinar condiciones de salud compatibles con actividades de trabajo seguro en alturas, especialmente para el personal operativo de obras públicas o quienes sean reportados por la entidad.

Entregables: concepto ocupacional para trabajo seguro en alturas, recomendaciones y restricciones, soporte de pruebas practicadas y reporte consolidado por dependencia.

4. Alcance 4. Batería de riesgo psicosocial

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 720-2026

Aplicar la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, conforme a la normatividad aplicable del Ministerio del Trabajo, al personal definido por la entidad.

Entregables: informe técnico consolidado, análisis de resultados, recomendaciones de intervención, matriz de priorización y socialización técnica a la supervisión. La información individual deberá manejarse bajo reserva profesional y protección de datos personales.

5. Alcance 5. Logística de prestación del servicio

El contratista deberá disponer del talento humano, equipos biomédicos, insumos, plataforma, infraestructura propia o contratada y condiciones técnicas necesarias para la prestación del servicio, incluyendo jornada extramural en las instalaciones de la Alcaldía Municipal cuando así lo requiera la supervisión.

Entregables: cronograma aprobado, actas o listados de asistencia, constancias de prestación del servicio, informe mensual de ejecución y factura o cuenta de cobro conforme a precios unitarios.

6. Alcance 6. Custodia, reserva y confidencialidad

El contratista será responsable de la custodia, archivo y conservación de las historias clínicas ocupacionales, así como del manejo reservado de la información médica, en los términos de la normatividad vigente.

Entregables: certificación de custodia de historias clínicas ocupacionales, constancias de consentimiento informado, reporte de entrega de conceptos al trabajador y al empleador, según corresponda

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Designar un funcionario de la entidad para que ejerza las funciones de supervisión del presente contrato, para que verifique que las actividades que se realizan en desarrollo del mismo cumplan con lo pactado y cumplan con las condiciones de las actividades contratadas.
2. Elaborar acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3. Brindar información de que se disponga y sea necesaria para el cumplimiento de las actividades contratadas.
4. Adelantar los procedimientos necesarios para pagar el valor pactado en los plazos establecidos en el contrato de prestación de servicios.
5. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal, según corresponda.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales y pruebas complementarias requeridas, conforme a la Resolución 1843 de 2025 y demás normas concordantes.
2. Garantizar que las evaluaciones sean practicadas por médico especialista en seguridad y salud en el trabajo o medicina del trabajo, con licencia vigente en SST, según corresponda.

3. Acreditar licencia vigente para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, habilitación o autorización aplicable, y disponibilidad de talento humano idóneo.

4. Practicar los exámenes con equipos calibrados, personal competente, condiciones de bioseguridad y cumplimiento de los protocolos técnicos aplicables.

5. Entregar al Municipio únicamente los conceptos médicos ocupacionales, recomendaciones y restricciones laborales, absteniéndose de remitir historias clínicas o diagnósticos reservados, salvo autorización legal expresa.

6. Entregar al trabajador los resultados individuales y conceptos que le correspondan.

7. Informar a la entidad, mediante concepto ocupacional, las restricciones, recomendaciones, temporalidad y necesidad de seguimiento, cuando sea procedente.

8. Remitir al trabajador a EPS o ARL cuando se identifiquen hallazgos que requieran atención, diagnóstico, tratamiento o calificación de origen.

9. Aplicar la batería de riesgo psicosocial con personal competente y entregar informe consolidado, respetando la reserva de los resultados individuales.

10. Ejecutar el contrato por precios unitarios, únicamente respecto de los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

11. Presentar informes parciales de ejecución con relación de servicios prestados, cantidades, valor unitario, subtotal, soportes y evidencias.

12. Mantener vigente la afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando aplique.

13. Cumplir las obligaciones de protección de datos personales y confidencialidad de información sensible en salud.

14. Atender las instrucciones impartidas por la supervisión, siempre que guarden relación con el objeto contractual.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 720-2026

FICHA TECNICA

ITEM
EVALUACION MEDICA DE PRE-INGRESO
EVALUACIONES MEDICAS PERIODICAS (PROGRAMADAS O POR CAMBIO DE OCUPACION). EXTRAMURAL
EVALUACION MEDICA DE EGRESO
EVALUACION MEDICA POST – INCAPACIDAD
EVALUACION MEDICA POR RETORNO LABORAL
EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL DE SEGIMIENTO O DE CONTROL
CUADRO HEMÁTICO O HEMOGRAMA
PERFIL LIPÍDICO
GLUCOSA O GLICEMIA
AUDIOMETRIA OCUPACIONAL
VISIOMETRIA OCUPACIONAL
ESPIROMETRIA
PRUEBA PSICOSENSOMETRICAS
PAQUETE CARGO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
APLICACIÓN BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL

Así mismo, se le comunica que la supervisión del contrato será realizada por la Subsecretaria de Talento Humano CAROLINA SEGURA VALENCIA y/o quien haga sus veces.

La comunicación de aceptación conjuntamente con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Para la presente contratación el Municipio cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor a afectar
729 de 23 de febrero de 2026	2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del estado.	$30.000.000

Para la ejecución se deberá expedir el respectivo Registro Presupuestal.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 720-2026

SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTÍAS:

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1.y2.2.1.2.3.2.11. Decreto 1082 de 2015)

El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones inherentes a él, para lo cual previamente a la suscripción del acta de inicio debe constituir garantía única de **CUMPLIMIENTO** equivalente al 10% del valor del contrato, por el términodel mismo y cuatro (04) meses más.

FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS
Secretario Jurídico-Delegado para contratar

Revisión de Legalidad: **Gabriela Alejandra Rodríguez Casanova**
Subsecretaria de Contratación.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 720-2026